Universidad Nacional de Salta
-Instituto de Educación Media-
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. N° 3873-422062
-República Argentina-

Tartagal, 18 de junio de 2.026

EXPTE. N° 22.002/25

RESOLUCIÓN Nº 123-IEM-2026

VISTO:

La Res. N° 148-IEM-2025 respecto de la designación de la Prof. Lara Yanina Moreno y la Resolución N° 043-IEM-2026; y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución N° 148-IEM-2025, en su artículo 1°, deroga la Resolución N° 124-IEM-2025, y en el artículo 2° designa a la Prof. Lara Yanina Moreno.

QUE la misma no dice "Ad referéndum" del Señor Rector, y que tampoco especifica el cargo objeto de la designación, motivo por el cual la Dirección de Coordinación Administrativa, realiza observaciones, al igual que Secretaría Académica de la Universidad, para dar continuidad al trámite de homologación

QUE la Resolución N° 043-IEM-2026 expresa en su artículo 1° que se debe agregar la leyenda "Ad Referéndum al Sr. Rector", a la Resolución N° 148-IEM-2025, omitiendo nuevamente la especificación del cargo de la profesora.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "*en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".*

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Derogar la Resolución N° 043-IEM-2026.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la Resolución N° 148-IEM-2025, fue dictada ad-referéndum del Sr. Rector.

ARTÍCULO 3°: Rectificar el artículo 2° de la Resolución N° 148-IEM-2025, dejando aclarado que la designación de la Prof. Lara Yanina Moreno, DNI N° 44.137.305, es en el cargo de Auxiliar Docente (18 UH) – Suplente, de las asignaturas de Marketing y Sistema de Información Contable de 4° año, Investigación de Mercado y Costos de 5° año, Canales de Comercialización y Aspectos Instrumentales del Comercio Exterior de 6° año, Proyecto de 5° y 6° año, 2° ciclo.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA Tartagal Universidad Nac. de Salta

Prof. Estela Mari Gómez
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta